



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA HACIENDA

DECRETO No. 017 DE 2015
(Marzo 06)

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DEL MUNICIPIO DE CAJICA PARA LA VIGENCIA DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA -CUNDINAMARCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 52 del Acuerdo 12 de Noviembre 24 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 12 de Noviembre 24 de 2014, se aprobó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual fue liquidado mediante Decreto No 090 de Diciembre 22 de 2014.

Que mediante Decreto No 090 de Diciembre 22 de 2014, se liquida el Presupuesto de rentas, recursos de capital y de gastos de la Administración Municipal de Cajicá, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

Que el artículo 52 del Acuerdo No 12 de Noviembre 24 de 2014, por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos del Municipio de Cajicá, establece que los recursos correspondientes a las apropiaciones de gastos de inversión financiados con el Sistema General de Participaciones y demás rentas de destinación específica no ejecutadas durante la vigencia 2014, se incorporan por Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal 2015.

Que el Conpes Social 179 estableció la distribución de las once doceavas del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2015, en sus componentes sectoriales; Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Propósito General, y las asignaciones especiales: para municipios ribereños del Río Magdalena, Alimentación Escolar, y resguardos indígenas.

Que se hace necesario realizar unos ajustes en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto

DECRETA:

“ PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”

Calle2a. No. 4-07 teléfonos 8795356
www. Cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA HACIENDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2015, por valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 401.697.835,00).

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL ADICION
1	INGRESOS TOTALES	
1126	TRANSFERENCIAS	
11262114 130	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES ALIMENTACIÓN ESCOLAR / 130 SGP ALIMEN ESCOLAR 11/12 VIG ACTUAL + ULTIMA 12AVA ANTER / 130 SGP ALIMEN ESCOLAR 11/12 VIG ACTUAL + ULTIMA 12AVA ANTER	1,475,502
1126211501 290	S G P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO / 290 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGE / 290 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGE	17,212,120
1126211701 380	DEPORTE Y RECREACIÓN / 380 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE / 380 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE	34,045,352
1126211702 400	CULTURA / 400 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE / 400 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE	25,534,014
1126211704 420	RESTO LIBRE INVERSIÓN(INCLUYE RECURSOS DE LIBRE INVERSIÓN MUNICIPIOS MENORES DE 25000 HABITANTES) / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	323,430,847
TOTAL INGRESOS		401,697,835

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	NOMBRE	TOTAL ADICION
2	GASTOS	
22	INVERSION	
2203	AGUA POTABLE	



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA HACIENDA

22030301 290	ALCANTARILLADOS SUBSIDIOS / 290 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGE / 290 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGE	17,212,120
2204	DEPORTE Y RECREACION	
22040101 380	FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL Y DEPORTIVA EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO / 380 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE / 380 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN DEPORTE -SGP- ONCE	34,045,352
2205	CULTURA	
22050101 400	FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACION CULTURAL Y DEPORTIVA EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO / 400 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE / 400 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN CULTURA- SGP- ONCE	25,534,014
2209	TRANSPORTE	
22090102 420	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DE LA MALLA VIAL / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	244,328,520
2216	DESARROLLO COMUNITARIO	
22160801 130	APLIACION Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR / 130 SGP ALIMEN ESCOLAR 11/12 VIG ACTUAL + ULTIMA 12AVA ANTER / 130 SGP ALIMEN ESCOLAR 11/12 VIG ACTUAL + ULTIMA 12AVA ANTER	1,475,502
22160803 420	FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y FORMACION EN VALORES A TRAVES DEL JUEGO POR MEDIO DE LA LUDOTECAS / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S / 420 SGP - PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN -S	79,102,327
TOTAL GASTOS		401,697,835

ARTÍCULO SEGUNDO Reducir el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos de la vigencia 2015, por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 41.780.252,00).

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
1		INGRESOS		
1126		TRANSFERENCIAS		
1126211502	290	S G P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO SIN SITUACION DE FONDOS / 290 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGE	41,780,252	0



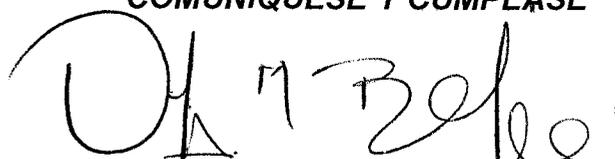
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA HACIENDA

2		FUNCIONAMIENTO		
22		INVERSION		
2203		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		
22030501	290	VIGENCIAS FUTURAS PDAP GESTION DE UN ACUEDUCTO REGIONAL / 290 SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - ONCE DOCEAVAS VIGE	0	41,780,252
TOTAL REDUCCION			41,780,252	41,780,252

ARTICULO TERCERO. *Modifíquese el Plan Anual mensualizado de caja PAC, con las modificaciones efectuadas en el presente Decreto.*

ARTICULO CUARTO.- *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyecto: JIGR
Reviso: PAOM
Aprobó Secretaría de Hacienda



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo nueve (9) de dos mil quince (2015), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo nueve (9) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Gladys Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.